



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

ABRIL DE 1992 VOLUMEN XV Nº 4

BHUTÁN

Al visita Bhután por primera vez

EN enero, AI visitó Bhután por primera vez, por invitación de S.M. el rey Jigme Singye Wangchuck. La delegación de tres miembros celebró una audiencia con el rey, se reunió con ministros y funcionarios para discutir cuestiones de derechos humanos y visitó el distrito de Samchi, en el sur de Bhután. La delegación de AI manifestó preocupación por la prolongada detención sin cargos ni juicio de presuntos opositores del gobierno y por las denuncias de torturas y malos tratos, las muertes bajo custodia y la práctica de mantener a los presos en grilletes.

Según informes, durante 1991 las fuerzas de seguridad sometieron a centenares de personas de origen étnico nepalí del sur de Bhután a detenciones, malos tratos y en algunos casos torturas, incluyendo violaciones. También se dijo que los opositores del gobierno, a quienes las autoridades tildan de «antinacionales», dieron muerte a civiles arbitrariamente.

Estos hechos han ocurrido en el marco de la oposición que existe en el sur de Bhután a la política oficial de «integración nacional» y al censo nacional iniciado en 1988, que ha clasificado a muchas personas de habla nepalí del sur de Bhután como inmigrantes ilegales. Algunas han sido desahuciadas de sus domicilios y tierras.

En febrero, el rey Jigme Singye Wangchuck ordenó la puesta en libertad de 313 presos políticos, incluyendo a los presos de conciencia Jogen Gazmere y Sushil Pokhrel, que llevaban más de dos años detenidos sin cargos ni juicio. Otros tres presos de conciencia -Ratan Gazmere, Bakti Prasad Sharma y Biswanath Chhetri- fueron puestos en libertad el 17 de diciembre, día nacional de Bhután.

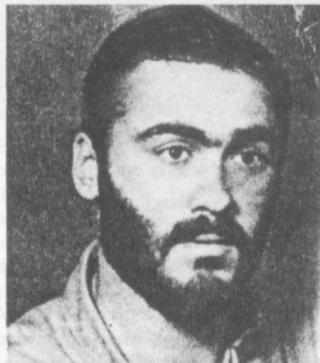
AI ha seguido solicitando la puesta en libertad incondicional del último preso de conciencia que se sabe continúa recluido, Tek Nath Rizal, que ha comenzado su tercer año de detención sin juicio en la Prisión de Wangdi Phodrang. □

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS/LÍBANO

Libaneses “desaparecidos” localizados en Israel

Seis musulmanes chiitas libaneses que “desaparecieron” en el Líbano en 1990 se encuentran detenidos secretamente en Israel.

LOS seis habían sido capturados en Beirut a finales de 1987 por la milicia de las Fuerzas Libanesas y recluidos en un centro de detención en la zona central del Líbano. Se sospechaba que pertenecían a *Hezbollah* (Partido de Dios) y, según parece, se los sometió a torturas. Posteriormente, por mediación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se les permitió recibir visitas de familiares y correspondencia, pero esto cesó a mediados de 1990, cuando las Fuerzas Libanesas anunciaron que los seis habían sido trasladados, sin revelar a dónde. Los familiares creían que se los habían llevado a Israel, pero el gobierno israelí se negó a admitir que estuvieran bajo su custodia hasta que, en enero de este año, el CICR



Ahmad Jallul, uno de los seis musulmanes chiitas libaneses encarcelados hoy en Israel.

BRASIL

Madres de “desaparecidos” amenazadas

SEGÚN las madres de varias personas que “desaparecieron” en julio de 1990 de una granja en Magé, estado de Río de Janeiro, se las ha amenazado de muerte. Las madres han denunciado las “desapariciones” y han emprendido una campaña activa para pedir que se lleve a cabo una investigación.

De acuerdo con un informe de la Comisión Parlamentaria de Investigación del estado de Río de Janeiro, existían prue-

bas de la participación de la policía en estas desapariciones.

Al parecer, agentes de policía vestidos de civil y encapuchados registraron la granja en busca de ciertos jóvenes, de algunos de los cuales se sospechaba su participación en robos y en la venta de narcóticos, y secuestraron a 11 personas, incluyendo cinco menores. Se desconoce el paradero de los secuestrados. Según las denuncias recibidas, durante un incidente anterior la policía ha-

Muerte bajo custodia

El 4 de febrero, Mustafa 'Akkawi, palestino de Jerusalén, murió en la Prisión de Hebrón, bajo la custodia del Servicio General de Seguridad (SGS). El 22 de enero había sido detenido y acusado de pertenecer al Frente Popular para la Liberación de Palestina. Según informes, mientras se encontraba detenido le dieron «sacudidas y hurgonazos», lo privaron de sueño y lo mantuvieron encapuchado y esposado en un vestíbulo helado. El 3 de febrero lo llevaron ante un juez, quien notó la presencia de contusiones en el pecho y ordenó que se le practicara un examen médico. En lugar de ello, lo llevaron de vuelta al interrogatorio, durante el cual sufrió un ataque cardíaco. Se había quejado de su salud, pero el asistente médico que lo examinó no descubrió su esta-

do y no lo llevó a ver a un médico.

Según un patólogo estadounidense que participó en la autopsia, Mustafa 'Akkawi padecía una afección cardíaca grave, pero su ataque se debió a las presiones físicas y emocionales sufridas durante los interrogatorios, y a la baja temperatura. La negligencia médica parece otro de los factores que contribuyeron a su muerte. La policía israelí exoneró a los interrogadores del SGS de cualquier responsabilidad.

AI pidió una investigación independiente de la muerte de Mustafa 'Akkawi, y solicitó al primer ministro Yitzhak Shamir que interviniese urgentemente para poner fin a la práctica de la tortura y de los malos tratos. También pidió que se revisaran las normativas oficiales secretas que permiten el empleo de «cierta medida de presión física» durante los interrogatorios. □



Husayn Ahmad, uno de los seis musulmanes chiitas libaneses encarcelados hoy en Israel.

bia intentado obtener dinero por la fuerza de las familias de unos jóvenes detenidos.

Parece que las madres de los “desaparecidos” que han sido amenazadas de muerte sienten tanto temor por su vida que pasan la noche juntas para protegerse mutuamente. Una de las madres parece haber dicho que no cree que los secuestradores sean llevados ante la justicia jamás porque «al pobre, la justicia sólo le viene en forma de castigo». □

¡ayuda!

LLAMADA INTERNACIONAL

Una palabra suya a las autoridades puede hacer milagros por las personas de las que hablamos en esta página, víctimas todas ellas de violaciones de los derechos humanos.

Una palabra suya podría devolverle la libertad a un preso de conciencia, o poner fin a la tortura. Podría hacer reaparecer a un "desaparecido". O evitar una ejecución.

Las víctimas son numerosas; los abusos, de todo tipo. Cada mensaje es útil y necesario.

GHANA

Jacob Jabuni Yidana: *ex comisario distrital de policía, cumplió una pena de ocho años de cárcel y ahora está detenido por vía administrativa sin cargos ni juicio debido, según parece, a que incriminó al gobierno en el asesinato, ocurrido en 1982, de tres jueces del Tribunal Superior y un oficial retirado del ejército. Es un preso de conciencia.*

Jacob Yidana había informado del resultado de sus investigaciones a una Junta Especial de Investigaciones, la cual decidió que debía instruirse juicio por homicidio contra 10 personas, entre ellas el jefe de Seguridad Nacional. Cuatro personas fueron condenadas en 1983 por estos homicidios y ejecutadas; las habían enjuiciado, sin permitirles disponer de asistencia letrada, ante el Tribunal Público, un tribunal especial susceptible a la influencia del gobierno. Cinco personas involucradas asimismo en los asesinatos, entre ellas el jefe de Seguridad Nacional, no fueron sometidas a juicio; se alegaron consideraciones de orden político.

También en agosto de 1983, el Tribunal Público condenó a ocho años de cárcel, sin derecho de apelación, a Jacob Yidana, por esconder a uno de los líderes del fallido golpe de Estado de 1982. Según informes, los testigos de cargo fueron torturados o sometidos a otras presiones u ofertas indebidas para que falsificaran pruebas en su contra.

Jacob Yidana fue transferido a detención administrativa en julio de 1988. Esta medida impidió que pudiera quedar en libertad condicional entonces o al final de su condena, en 1991.

En diciembre de 1991 se denegó una solicitud de hábeas corpus en su favor, y el gobierno expidió retroactivamente una Orden de Prisión Preventiva de 1982 autorizando su detención. La Ley de Prisión Preventiva confiere poderes ilimitados para detener arbitrariamente a una persona, sin cargos ni juicio, «en interés de la seguridad nacional». El derecho a impugnar estas detenciones ante un tribunal fue abolido en 1984. Desde 1981, centenares de personas han estado detenidas en aplicación de esta ley, a veces durante más de ocho años.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas, pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Jacob Yidana, al: Teniente de aviación J.J. Rawlings / Presidente del Consejo Provisional de Defensa Nacional / PO Box 1627 / Accra / Ghana. □

KUWAIT

'Umar Shehadeh 'Abdallah Hamdan Abu Shanab: *De 31 años, trabajaba en un hospital, fue condenado a 15 años de cárcel tras un juicio celebrado sin las debidas garantías ante el Tribunal de la Ley Marcial en junio de 1991, por «colaborar» con las autoridades iraquíes durante la ocupación iraquí de Kuwait. Según informes, lo tienen incomunicado en la Prisión Central de Kuwait.*

'Umar Abu Shanab es un palestino de nacionalidad jordana, nacido en Kuwait. "Desapareció" tras ser detenido por las fuerzas armadas kuwaitíes en su lugar de trabajo, el hospital de al-Razi, a finales de febrero de 1991. En junio de 1991, las autoridades kuwaitíes comunicaron a sus familiares que había sido condenado a 15 años de cárcel por «colaboracionismo». Se le acusaba de haber administrado medicamentos a soldados iraquíes que habían acudido al hospital para recibir tratamiento. Todas las

fases críticas de los juicios de Kuwait contra los colaboracionistas dejaron mucho que desear: muchos acusados no tuvieron derecho a representación letrada y no hubo derecho de apelación al tribunal superior.

Al parecer, 'Umar Abu Shanab fue sometido a torturas bajo custodia, y sus familiares temen que lo sigan torturando o maltratando. Aunque después de condenarlo le permitieron recibir visitas de sus familiares, ahora han vuelto a prohibírselas. Tampoco se permite que

EL SALVADOR

María Cristina Gómez: *miembro de un sindicato de educadores, asesinada en El Salvador por un "escuadrón de la muerte" hace tres años.*

Cuando la maestra María Cristina Gómez salía de su escuela en San Salvador, el 5 de abril de 1989, cinco hombres armados vestidos de civil la metieron en un automóvil mientras sus alumnos observaban el hecho sin poder hacer nada. Dos horas después descubrieron su cuerpo con cuatro heridas de bala y señales de quemaduras de ácido.

María Cristina Gómez participaba activamente en un sindicato de educadores y en una organización de mujeres. Testigos presenciales y grupos de derechos humanos atribuyeron su asesinato, perpetrado al estilo de los "escuadrones de la muerte", a miembros de la



María Cristina Gómez

fuerza aérea. No obstante, las autoridades poco hicieron para identificar a los responsables; las declaraciones de los testigos nunca fueron tenidas en cuenta y no se practicó una autopsia. Sus familiares siguen esperando que se haga justicia.

María Cristina Gómez es sólo uno de los innumerables civiles que se cree han sido ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas armadas salvadoreñas, o por los "escuadrones de la muerte" vinculados con éstas, desde 1980. Los miembros de sindicatos y otras organizaciones populares han sido blanco especial de asesinatos y "desapariciones" imputados a las fuerzas armadas. Éstas los han acusado de apoyar al grupo armado de oposición Frente "Farabundo Martí" para la Liberación Nacional (FMLN). La gran mayoría de los casos nunca han sido investigados, y las ejecuciones extrajudiciales han continuado produciéndose con impunidad.

En enero, un convenio de paz entre el gobierno y el FMLN comprometió a ambas partes a una serie de acuerdos sobre derechos humanos. Se creó la Comisión de la Verdad, encargada de investigar graves actos de violencia cometidos por ambas partes desde 1980, «cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el reconocimiento público de la verdad». A los abusos que no sean investigados por la Comisión se les aplicará una ley de amnistía promulgada en enero, que otorga inmunidad a los perpetradores.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo que se empleen los mecanismos de derechos humanos derivados del acuerdo de paz para aclarar el asesinato de María Cristina Gómez y para llevar a cabo investigaciones exhaustivas de todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, al: Procurador Nacional de Derechos Humanos/Fiscalía General de la República/San Salvador/El Salvador. □



ENFOQUE amnistía internacional

India: Ha llegado la hora de cambiar Tortura, violación y muerte bajo custodia

La tortura es un hecho cotidiano en todos los estados indios. Muchos cientos, si no miles, de personas han sido torturadas hasta morir durante el pasado decenio. Desde 1985, Amnistía Internacional ha registrado la muerte de más de 400 personas tras haber sido torturadas bajo custodia.

La mitad de los habitantes de la India son pobres y analfabetos, y está oficialmente reconocido que una cuarta parte de la población necesita protección especial. Sin embargo, no la reciben. Los miembros de las castas (*dalits*) y tribus (*adivasis*) minoritarias clasificadas por la Constitución (*scheduled castes and scheduled tribes*), las tribus del noreste de la India, trabajadores migratorios, los jornaleros sin tierras y otras personas indigentes y desvalidas, forman la mayoría de las víctimas de la tortura, violación y muerte bajo custodia. A muchos de ellos nunca se les imputó ningún cargo penal. Según el periódico indio *The Telegraph*, «Altos cargos de la policía admiten que sólo la "gente de poca monta" suele morir bajo custodia... La mayoría de las víctimas son, sobre todo, personas que han cometido delitos de poca importancia, mientras que otras son inocentes». Otros fueron detenidos por sus ideas políticas o capturados en zonas de conflicto armado. En Jammu y Cachemira y los estados del noreste, es habitual que el ejército y las fuerzas paramilitares violen a las mujeres durante las operaciones de contrainsurgencia. En otros lugares, la violación y malos tratos de mujeres por parte de la policía son una práctica generalizada.

Muchos jueces, periodistas, abogados, defensores de las libertades civiles, políticos, y los mismos agentes de la policía, han expresado abiertamente su preocupación por la cantidad de casos de tortura, violación y muerte bajo custodia, y han instado al gobierno a frenar la violencia policial contra los detenidos. Sin embargo, ninguno de los sucesivos gobiernos indios ha hecho nada. Una causa importante de la per-



Manoj Singh, de 12 años, víctima de la tortura, después de ser detenido por sospecha de hurto de un monedero. Su padre, Jairam Singh, que lo acompañó a una comisaría de policía de Nueva Delhi, murió según parece de las torturas que le infligieron allí. Según los defensores de libertades civiles que examinaron a Manoj cuando quedó en libertad, su cuerpo estaba hinchado y presentaba señales de haber sido golpeado con brutalidad.

sistencia de la tortura como práctica generalizada en la India es que no se reconoce oficialmente que

de conocimiento público: la prensa india se refiere a ella simplemente como "el tercer grado".

ser ilegales, es que la policía sabe perfectamente que es una especie protegida y que no le va a pasar

**«La muerte en custodia policial es impensable en una sociedad civilizada. Es ilegal y totalmente repugnante»
Primer ministro de Bengala Occidental, octubre de 1987**

tenga lugar y, por tanto, tampoco se reconoce que hay que actuar de forma enérgica. La práctica de la tortura bajo custodia es un hecho

En agosto de 1989, *The Statesman* comentó: «La razón principal de que se utilicen aún bárbaros métodos de tercer grado, a pesar de

nada si, de vez en cuando, algún preso muere en el calabozo». Como respuesta a las 33 denuncias concretas de tortura y muerte bajo

Geografía: Superficie de 3.287.263 kilómetros cuadrados.

Sistema político: La India es una república federal. Su Parlamento consta de dos cámaras: un Consejo de Estados de 245 miembros (*Rajya Sabha*), elegido cada seis años, y una Cámara del Pueblo de 542 miembros (*Lok Sabha*), elegida cada cinco años. Cada uno de los 25 estados que integran la república tiene un gobierno autónomo, excepto los territorios dependientes del gobierno central.

Idiomas: Se hablan decenas de lenguas. Entre las más importantes figuran el hindú, en el norte, y el bengalí, gujarati, marathi, tamil, telegu y urdu en diversos estados. También se emplea el inglés como idioma oficial.

Capital: Nueva Delhi.

Población: 844.000.000 habitantes.

custodia presentadas por las Naciones Unidas (ONU) entre 1988 y finales de 1990, el gobierno indio, o bien negó que la tortura se diera; se adhirió a la versión policial de los hechos; alegó que el caso estaba «siendo investigado»; o no respondió, incluso cuando los tribunales habían encontrado pruebas de tortura.

Es casi imposible para las víctimas o sus familiares el obtener reparación de sus agravios, ya que en raras ocasiones poseen la información o los recursos necesarios. Se sabe que se ha pagado una indemnización a las familias de tan sólo seis de las 415 personas muertas bajo custodia cuyos casos había documentado AI. Tras la muerte por tortura de un estudiante en 1976, las actuaciones judiciales llevaron 14 años; en 1990, finalmente, la policía admitió que había muerto bajo custodia. Tan extraordinarios retrasos no son raros. Resulta ser una técnica más, utilizada para negar compensación a las víctimas. Archana Guha, una educadora que quedó parálitica tras ser golpeada, quemada y suspendida de un palo, lleva pleiteando desde 1977 para lograr que sus torturadores sean castigados.

¿POR QUÉ QUEDAN LIBRES LOS CULPABLES?

Muy pocos son los agentes de policía procesados, y casi ninguno ha sido condenado, por delitos relacionados con los derechos humanos. Por lo que Amnistía Internacional ha podido establecer, se arrestó a agentes de la policía en tan sólo 25 de los 415 casos de muerte bajo custodia que se han documentado desde 1985; se impusieron cargos penales en tan sólo 52 casos. Se sabe sólo de tres casos en los que agentes de policía fueron declarados culpables de haber asesinado a personas bajo su custodia. «En la India», comentó un ex funcionario de alto rango, «es preciso organizar manifestaciones públicas y protestas vehementes en las legislaturas para que los agentes de la policía sean castigados por sus actos ilegales». En muchas ocasiones, la única medida que se toma como respuesta a los indicios de tortura es el traslado de los agentes de policía involucrados. Algunos agentes han sido ascen-

didos a pesar de las denuncias de que habían torturado a presos.

La legislación especial en vigor en Assam, Jammu y Cachemira y Punjab, donde hay grupos armados de oposición activos, garantiza la inmunidad de procesamiento por actos cometidos durante el cumplimiento de su deber. La ley también protege a la policía del enjuiciamiento por actos cometidos durante el servicio.

El no identificar ni poner a disposición judicial a los responsables de actos de tortura representa un claro mensaje de tolerancia para los responsables de abusos. El gobierno ha afirmado que todas las denuncias de tortura son investigadas. Sin embargo, los sucesivos gobiernos han omitido garantizar las debidas investigaciones —un requisito para

poner a los autores a disposición judicial u obtener una indemnización para las víctimas— en los casos de tortura, violación y muerte bajo custodia. Cuando se realizan estas investigaciones, a menudo parecen ser más una respuesta a la presión del público que un intento genuino de averiguar la verdad. La extensa indagación de AI muestra que se llevaron a cabo investigaciones judiciales —obligatorias en estos casos— en menos de una cuarta parte de los casos documentados de muerte bajo custodia como consecuencia aparente de tortura. La mayoría de las investigaciones que se hicieron, las realizó un funcionario público y no una autoridad independiente. Rara vez se hacen públicos los resultados de las investigaciones en casos de muerte bajo custodia.

Agentes de la policía de todos



Ram Kumar, otra víctima de la tortura, en el quirófano de un hospital de Nueva Delhi. Ram y Mahinder Kumar fueron detenidos en agosto de 1987 y conducidos a la comisaría de policía de Vivek Vihar, donde se alega que fueron brutalmente torturados por 15 policías. Mahinder Singh, se alega vieron bañado en sangre, murió al día siguiente. © Indian Express/RL Chopra

los rangos y, en algunas ocasiones, jueces, médicos y altos cargos del gobierno, han conspirado para ocultar la verdad sobre actos de tortura, violaciones y muertes bajo custodia y para proteger a los culpables. A menudo se acepta la versión de la policía sobre cómo murió una víctima, por muy inverosímil que sea. Además, la policía obstaculiza con frecuencia las investigaciones e intimida a los testigos para evitar que presten declaración. Frecuentemente se niega a las familias el acceso a los informes de autopsia.

Algunos familiares de personas muertas bajo custodia, al ver que las autoridades no procesaban a los culpables, han iniciado actuaciones privadas ante los tribunales. Muy pocos han tenido éxito.

LA TORTURA

Las fuerzas de seguridad indias utilizan la tortura tanto como método disuasorio frente a ciertas actividades políticas como por venganza por los actos de los grupos armados de oposición. La tortura es también una práctica habitual durante las investigaciones criminales, incluso de las faltas más leves. En diciembre de 1989, por ejemplo, la policía de Haryana torturó a un joven hasta morir después de que unos terratenientes locales lo acusaran de robar piezas de un aspersor de agua.

Se ha torturado incluso a niños. En junio de 1989, por ejemplo, un grupo de niños de los barrios pobres del noroeste de Delhi fueron detenidos por robo. A una niña de 13 años la desnudaron y golpearon; un chico de 12 años recibió descargas eléctricas y fue azotado con un cinturón de cuero; a otro lo colgaron desnudo del techo y lo golpearon hasta dejarlo inconsciente. Este caso, como muchos otros, se hizo público gracias a la labor de los grupos indios de defensa de las libertades civiles.

Incluso cuando los tribunales tienen pruebas de que ha habido tortura, es frecuente que se deje que las víctimas establezcan un pleito privado contra los autores o para pedir indemnización. Pero pocos pleitos privados contra la policía tienen éxito. Wilson, un vendedor de globos, murió bajo la custodia de la policía de Delhi en 1984. Ese mismo año se inició una acción penal particular contra la policía. Ocho años más tarde, no se han presentado cargos contra los agentes de policía acusados.

Manjit Singh, un agente de policía de 24 años de edad, fue internado en el hospital de Chandigarh, Punjab, con una grave dificultad respiratoria. Murió el mismo día, 17 de agosto de 1991. Antes de morir, Manjit Singh dijo a los médicos que había sido torturado. Un examen médico reveló



Agentes de la policía detienen a un activista del partido del Congreso.

numerosas lesiones, pero la policía declaró que lo había llevado al hospital porque sufría de disentería.

Los presos políticos son brutalmente torturados y un sinnúmero ha muerto como consecuencia de ello. En Jammu y Cachemira los detenidos han sufrido quemaduras producidas por planchas domésticas y se les han hecho perforaciones con taladros eléctricos. En Punjab, les han dislocado las piernas y se las han aplastado con rodillos de hierro. En Assam, la forma más común de tortura, al parecer, son las descargas eléctricas, a menudo administradas con baterías de jeep.

LA VIOLACIÓN

La violación es un método habitual de tortura. En la India se ha vuelto tan generalizada que, en 1988, el titular de un periódico decía: «Otra violación en masa por policías de Bihar». En 1989, el gobierno del estado de Rajastán admitió que la policía había estado involucrada en más de 50 violaciones durante los años anteriores. Según la policía de Delhi, del 1 de enero al 11 de febrero de 1990 se denunciaron 14 casos de violación en los que habían participado un total de 20 agentes de policía.

Moti Birua, una mujer de 25 años perteneciente a una tribu, murió en una comisaría de policía de Bihar en diciembre de 1988.

La detuvieron cuando su novio fue asesinado. La policía declaró que se había escapado y ahorcado. Su familia afirmó que había sido violada por un grupo de agentes de policía y había muerto a consecuencia de la tortura. El informe de la autopsia no encontró pruebas de que Moti Birua se hubiera ahorcado, sino que comprobó la presencia de graves lesiones. Dos agentes de policía fueron suspendidos del servicio y se registró un caso de homicidio. Se ordenó una investigación judicial pero, según los informes, los testigos habían sido amenazados por la policía y ninguno prestó declaración.

A veces, la policía ha utilizado la violación para castigar a quienes se oponían a poderosos intereses locales. En mayo de 1983, 23 mujeres fueron violadas por agentes de la policía de Bihar al negarse los habitantes del pueblo a trabajar para un contratista por debajo del salario mínimo.

La policía y las fuerzas de seguridad usan la violación para castigar e intimidar a las mujeres sospechosas de apoyar a la oposición armada o simpatizar con ella, y también para castigar indirectamente a los hombres de una localidad o una zona concretas. Como comentó un periódico indio: «la policía abusa de las mujeres para librar una guerra sustitutiva contra lo que sus hombres representan». Las mujeres son a menudo violadas durante operaciones de con-

trainsurgencia. En mayo de 1990, cinco pueblos de Assam fueron asaltados por fuerzas paramilitares. Catorce mujeres fueron violadas en grupo. En febrero de 1991, según informes, no menos de 23 mujeres y niñas fueron violadas por soldados que penetraron en la localidad de Kunan Poshpora durante operaciones de contrainsurgencia en Jammu y Cachemira.

La violación de mujeres por soldados ha sido tan habitual que, en marzo de 1991, el Tribunal Superior de Guwahati, cuya jurisdicción abarca a los siete estados del nordeste, ordenó al ejército no detener o interrogar a mujeres en sus campamentos. En julio de 1991, el Tribunal Supremo ordenó al ejército que tomara medidas especiales para proteger a las mujeres de la tortura o el hostigamiento durante las operaciones militares en el nordeste.

LA RESPONSABILIDAD

Al negar la existencia de la tortura y al no condenarla, al no procesar a los torturadores, al no respetar las salvaguardias de los derechos humanos, los sucesivos gobiernos indios son los únicos responsables de la persistencia de la extendida práctica de la tortura, violación y muerte durante la detención.

Muchos ciudadanos indios han hecho esfuerzos sobrehumanos para sacar a luz la tortura y pedir que se procese a los responsables. El gobierno indio ha negado el acceso a las organizaciones internacionales y no ha respondido seriamente a los procedimientos



Banapati Debbarma fue violada por soldados en Tripura. Las mujeres de las tribus del nordeste de la India son con frecuencia víctimas del ejército.

© Ananda Bazar Patrika

internacionales de derechos humanos de la ONU, aduciendo que su sistema jurídico, su prensa libre y sus organizaciones en pro de las libertades civiles son suficientes para enfrentar el problema de las violaciones de derechos humanos.

Lamentablemente, esto no es cierto. En una época en que está ampliamente reconocido que los derechos humanos son de interés común, los que luchan por los derechos humanos en la India necesitan el apoyo activo de la comunidad internacional. □



La negligencia policial causó la muerte de Mabesh Mahto. Después del ataque del que fue objeto en la estación, la Policía de Ferrocarriles de Jamalpur, en Bihar, lo llevó al hospital atado a un rickshaw (triciclo).

© Times of India/Lallan Kumar

© Ananda Bazar Patrika



La policía desaloja a los militantes sij del principal lugar de oración sij de Nueva Delhi. La policía india, mal entrenada y partidista, está sometida a gran presión para prevenir la delincuencia. Según un ex inspector general de policía de Tamil Nadu: «Cuando la policía está tan presionada y no tiene ni el tiempo ni los recursos necesarios que dedicar a la investigación de delitos, opta por los "atajos". Así es como ocurren las violaciones de derechos fundamentales.»

© Camera Press London/RB Bedi

Qué puede hacer usted

Escriba al primer ministro y al ministro del Interior de la India:

- Expresando su preocupación por la práctica generalizada de la tortura como método habitual de interrogatorio e intimidación por parte de la policía y de las fuerzas de seguridad.
- Solicitando que un juez lleve a cabo investigaciones de forma rápida e imparcial en todos los casos de muertes bajo custodia; que los resultados se hagan públicos; que se ponga a los oficiales responsables de tortura y otras violaciones de derechos humanos a disposición judicial, y que las víctimas y sus familias reciban una indemnización.
- Instándoles a adoptar y aplicar los diez puntos del programa de AI para acabar con la tortura en la India. Invite a participar en la campaña a cualquier organización de la que sea usted miembro. Pídeles que escriban cartas al primer ministro de la India y al ministro del Interior, expresando su preocupación por la tortura, la violación y las muertes bajo custodia.
- Haga públicas las preocupaciones de AI en su comunidad.
- Establezca contacto con su Grupo local de AI para mayor información sobre nuestra labor contra las violaciones de derechos humanos en todo el mundo.

Envíe sus cartas al: Primer Ministro P.V. Narasimha Rao, Oficina del Primer Ministro, South Block, Gate 6, New Line, Nueva Delhi 110011; y al Ministro Shankarrao Chavan, Ministro del Interior, North Block, Nueva Delhi 110011.

¡Únase a Amnistía Internacional!

DIEZ MEDIDAS PARA PONER FIN A LA TORTURA

1. Adoptar una política oficial en materia de derechos humanos.
2. Llevar a cabo investigaciones independientes de todas las denuncias de tortura.
3. Poner en práctica y reforzar las garantías jurídicas.
4. Enjuiciar a los responsables.
5. Investigar las causas de la tortura.
6. Indemnizar a las víctimas.
7. Rehabilitar a las víctimas.
8. Informar de sus derechos a los detenidos.
9. Educar a la policía y a las fuerzas de seguridad para que defiendan los derechos humanos.
10. Reforzar los compromisos internacionales contraídos por la India en materia de derechos humanos.

CAMERÚN

Encarcelan a activistas de derechos humanos

EN enero se detuvo a cuatro miembros del Comité de Acción Popular por la Libertad y la Democracia (*CAP Liberté*), organización de derechos humanos proscrita. Según parece, dos de ellos han sido sometidos a torturas y malos tratos bajo custodia; se cree que los cuatro son presos de conciencia.

Jean-Michel Nintcheu fue detenido el 3 de enero en su imprenta de Douala. Parece que los agentes de la policía saquearon su escritorio, destruyendo equipo de imprenta y llevándose folletos y otros impresos. El 3 de enero también se detuvo a dos dirigentes de *CAP Liberté*, Emmanuel Wato y Feuneu Feuzing. Tafou Martin, hombre de negocios y secretario general interino de *CAP Liberté*, fue detenido tres semanas después.

Al parecer, Jean-Michel Nintcheu y Emmanuel Wato fueron sometidos a palizas brutales mientras se hallaban bajo custodia. Jean-Michel Nintcheu, a quien inicialmente se negó tratamiento hospitalario, llevó a cabo una huelga de hambre hasta que lo llevaron a ver a un médico. A finales de enero, según parece, estaba recibiendo tratamiento médico para heridas causadas por golpes brutales en las plantas de los pies. También se dijo que Emmanuel Wato sufrió lesiones como resultado de palizas.

Los cuatro hombres permanecieron reclusos en la comisaría de policía del primer distrito de Douala. No se les han impuesto cargos formales, pero parece que los han acusado de continuar las actividades de una organización proscrita, y de incitación a la violencia. Se cree que han sido detenidos únicamente por su oposición pacífica al gobierno. □

MALAWI

Un régimen carcelario que castiga

EN un informe publicado en marzo*, AI dice que en el marco de un programa especial de castigo introducido en 1983 en Malawi, para disuadir a los reincidentes se niegan alimentos a los presos comunes, se los somete a duras palizas y se los mantiene desnudos. Se cree que muchos reclusos han muerto como resultado de este régimen.

En aplicación de este programa, los presos que están próximos al fin de una pena son transferidos a las prisiones de

TAIWÁN

Presos de conciencia

EN 1991, no menos de 12 personas fueron detenidas por actividades pro creación de un estado taiwanés independiente y por rechazar la meta del gobierno de reunificar el país con China. Algunos son presos de conciencia.

En mayo, cinco personas fueron detenidas por su presunta afiliación a la proscrita Asociación por un Taiwán Independiente. En diciembre, tres de ellos fueron condenados a penas de 18 meses a dos

años de cárcel.

Kuo Pei-hung, Lee Ying-yuan y Wang Kang-lu —importantes miembros de la sección estadounidense de Formosanos del Mundo Unidos por la Independencia (WUFI)—, fueron detenidos entre agosto y octubre. Las ambiciones de WUFI incluyen el establecimiento de un estado taiwanés independiente y el reconocimiento de los derechos humanos. AI teme que los tres estén detenidos por ejercitar su dere-



El 20 de diciembre de 1991, Mehdi Zana, ex preso de conciencia kurdo que había estado encarcelado en Turquía, visitó el Secretariado Internacional de AI, donde se reunió con personal y miembros de AI y de otras organizaciones que habían participado en la campaña en su favor. Dijo: «He venido aquí para expresar mi agradecimiento a todos los miembros de AI. Creo que, de no haber mediado la presión y el apoyo de su organización y de organizaciones similares en todo el mundo, hoy no estaría con vida». Mehdi Zana fue detenido poco después del golpe militar de 1980, torturado brutalmente por periodos prolongados, enjuiciado ante tribunales civiles y militares por diversos cargos, y condenado a un total de 42 años y nueve meses de cárcel. Posteriormente le redujeron las penas y, el 13 de abril de 1991, lo pusieron en libertad.

Nsanje o Dzeleka, donde los obligan a correr entre dos filas de guardianes que los golpean con palos, látigos y barras de hierro. Los mantienen desnudos, encadenados al piso de la celda, y sólo les dan una cuarta parte de la ración normal de comida.

También han muerto presos políticos como resultado de los malos tratos o la falta de atención médica. Sylvester Phiri murió en noviembre de 1991, aparentemente de tuberculosis. No había recibido trata-

miento médico. En 1990, un detenido murió de un ataque de asma: por «razones de seguridad» no le permitían guardar el inhalador en su celda. En ninguno de estos casos se ha iniciado la investigación que estipula la ley de Malawi.

* *Malawi: Prison conditions, cruel punishment and detention without trial (Malawi: Condiciones penitenciarias, castigos crueles y detención sin juicio previo)* (Índice de AI: AFR 36/03/92). □

cho a regresar a su propio país y debido a sus actividades en pro de la creación del Estado independiente de Taiwán. En ausencia de pruebas de que hayan empleado la violencia o propugnado su uso para lograr cambios políticos, AI los ha adoptado como presos de conciencia y ha pedido su libertad inmediata e incondicional. □

ETIOPÍA/ERITREA

El programa de derechos humanos

UNA delegación de AI visitó Etiopía y Eritrea en diciembre de 1991 para reunirse por primera vez con los dos nuevos gobiernos. La delegación de AI iba encabezada por Maître Bacre Waly Ndiaye, de Senegal, ex vicepresidente del Comité Ejecutivo Internacional de AI.

En la capital de Etiopía, Addis Abeba, los tres representantes discutieron la protección de los derechos humanos con ministros del Gobierno de Transición de Etiopía, e instaron a las autoridades a que juzgaran sin dilación y con imparcialidad a los cientos de miembros del anterior gobierno de Mengistu Haile-Mariam, detenidos desde mayo de 1991 por actos que los funcionarios del gobierno calificaron de «crímenes de derechos humanos y crímenes de guerra».

En Asmara, la capital de Eritrea, los delegados discutieron temas similares con el jefe del Gobierno Provisional, Issaias Afawerki, y otros miembros del gobierno. La delegación de AI visitó el ex centro de tortura Mariam Gimbi y un lugar conocido como «el campo de sangre», donde se dice tuvieron lugar centenares de ejecuciones extrajudiciales.

Los representantes de AI se entrevistaron con ex presos políticos y con otras personas que se ocupan de derechos humanos, entre ellas miembros del nuevo Consejo Etíope para los Derechos Humanos, organización no gubernamental. Durante los últimos 17 años se había negado a AI la entrada a Etiopía para plantear al gobierno sus motivos de preocupación o para entrevistarse libremente con la población. Durante esta visita, los delegados se refirieron a la labor de AI durante un programa especial de televisión difundido el Día de los Derechos Humanos.

Si desea más información, vea el reciente informe: *Etiopía y Eritrea: El orden del día de los derechos humanos* (Índice de AI: AFR 25/09/91/s, noviembre de 1991). □

RUANDA

Blanco: los periodistas

EL 2 de enero, Jean-Pierre Mugabe, director del periódico *Tribun du peuple* (El tribuno del pueblo) fue detenido, acusado de publicar artículos y dibujos cómicos que insultaban al jefe de Estado, y el 3 de febrero fue sometido a juicio. El 12 de febrero, el Tribunal Superior de Kigali lo condenó a cuatro años de cárcel. AI cree que se trata de un preso de conciencia.

Otros periodistas han sido detenidos u hostigados en Ruanda durante el último año. A principios de diciembre, seis periodistas pasaron hasta una semana detenidos. Los seis, que, según parece, fueron detenidos en relación con artículos que las autoridades consideraron críticos de funcionarios o de políticas gubernamentales, se cree que fueron sometidos a palizas antes de ser puestos en libertad sin cargos.

Las detenciones tuvieron lugar poco después de la publicación, a principios de diciembre de 1991, de un comunicado militar que acusaba a la prensa y a partidos políticos de la oposición (sin nombrarlos) de recibir fondos del Frente Patriótico Ruandés, grupo armado de la oposición, y de fomentar los conflictos regionales y étnicos con la intención de causar una guerra civil. Parecía estar destinado a acallar a los críticos del gobierno.

A pesar de las protestas de los partidos de la oposición, no se sabe que el gobierno se haya disociado del comunicado o que haya tomado medidas contra los soldados responsables del mismo. □

SIRIA

Decenas de detenciones

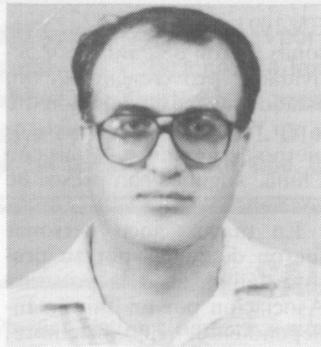
DESDE diciembre de 1991 se ha detenido a decenas de activistas de derechos humanos y miembros o simpatizantes del proscrito *Hizb al-'Amal al-Shuyu'i*, Partido de Acción Comunista (PAC). Según informes, los mantienen incomunicados y se cree que algunos han sido sometidos a torturas.

Según los informes, Aktham Nu'aysa fue detenido el 18 de diciembre de 1991 en Latakia en relación con una declaración publicada el 10 de diciembre por el Comité para la Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF). La declaración criticaba la reelección, a principios de diciembre de 1991, del presidente Hafez al-Assad. Aktham Nu'aysa fue al parecer torturado brutalmente en custodia antes de ingresar en el Hospital Militar de Harasta. Según los informes,

PERÚ

Continúan los homicidios y las "desapariciones"

A PESAR de la orden del presidente Fujimori, publicada en septiembre de 1991, reiterando «la obligación de todos los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de respetar los derechos nacional e internacionalmente reconocidos», han continuado llegando denuncias de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales. Se cree que, entre agosto y noviembre de 1991, las tropas fueron responsables de al menos 14 "desapariciones" y nueve ejecuciones extrajudiciales en la zona del Alto Huallaga. La mayoría de los



Aktham Nu'aysa

su hermano Samir Nu'aysa fue detenido el 18 de enero, aparentemente para ejercer presión sobre su hermano y extraerle información sobre el CDF.

Entre el 18 de diciembre y mediados de enero detuvieron y torturaron a otros cinco activistas de derechos humanos. Los siete comparecieron ante el juez el 22 de febrero pero se

desconoce si les formularon cargos.

Se informa que Nida' George Shahud y su hija fueron detenidas en lugar del padre de la primera, a quien se cree que las autoridades buscan en relación con el CDF.

A principios de febrero fueron detenidas por lo menos siete personas en relación con el PAC. Entre ellas figuraban la ex presa de conciencia Khadija Dib, 'Abd al-'Aziz al-Khayyir y Bahjat Sha'bu. Khadija Dib estuvo detenida durante 10 días; los otros se encuentran al parecer en la Sección Militar de Interrogatorios de Damasco.

Según la legislación de emergencia en vigor desde hace casi 30 años, las fuerzas de seguridad sirias pueden aprehender y detener indefinidamente sin cargos ni juicio a cualquier sospechoso de «poner en peligro la seguridad y el orden público». □

CHAD

Amnistía para los presos políticos

EL 24 de enero, las autoridades de Chad anunciaron la excarcelación de todos los presos políticos, incluyendo a Maldom Bada Abbas, segundo líder del Partido de gobierno y ministro en el momento de su detención en 1991. Junto con varias decenas de sus presuntos simpatizantes, había sido acusado de intentar derrocar al gobierno del presidente Idriss Deby el 13 de octubre de 1991.

Se cree que entre los excarcelados también figuraban 17 personas detenidas entre el 8 y el 11 de enero de 1992 en la capital, N'Djamena. Miembros armados de la policía de seguridad forzaron su entrada en los domicilios de algunas de las personas que detuvieron; se cree que al menos tres personas fueron abatidas a tiros, posiblemente víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Las autoridades dijeron que los detenidos eran simpatizantes de grupos armados de la oposición, pero fuentes bien informadas indicaron que se trataba de miembros de un partido político de la oposición, detenidos por sus actividades pacíficas de oposición al gobierno.

Las autoridades no revelaron la identidad de los excarcelados; no parece que se les hubieran formulado cargos. Las autoridades aún no han respondido a las acusaciones de que algunos presos fueron torturados, y otros, ejecutados extrajudicialmente en secreto. □

Con el **Boletín Informativo** de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.

